

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 197	10
---------------------------	---------------

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA, Junio 28 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 171 de fecha 28/06/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, y en virtud con lo ordenado por el Sr. Alcalde, no habría inconveniente en autorizar patente comercial provisoria solicitada.-

El Memo Nº 0007 de fecha 04/01/2016, del Director de Obras Municipales, mediante el cual informa, de acuerdo a Informe Nº 001, que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación ni Recepción Definitiva, por lo tanto debe regularizar este tema con la dirección en comento.

El Certificado Nº 88 de fecha 24/06/2016, del Secretario Municipal, certifica que se encuentran todos los antecedentes necesarios para tramitar la patente comercial provisoria, por un año.-

VISTOS

Lo establecido en el art. 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por Un Año a contar de JUNIO 2016 HASTA MAYO 2017, períodos semestrales Ene-Jun.2016, Jul-Dic.2016 y Ene-Jun. 2017 (correspondiente al segundo semestre año 2015, primer semestre año 2016 y segundo semestre año 2016), giro "BANQUETERIA, ELABORACION DE EMPAREDADOS Y PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y QUE NO REQUIEREN COCCION Y PRODUCCION DE EVENTOS", a nombre del contribuyente Sres. AMENABAR Y ASTABURUAGA LIMITADA, Rut. Nº 76.392.119-0, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en Parcela A, Club de Campo, Los Lirios, comuna de Requínoa.-

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/HHQ/MVS/DBQ/MBQ/LAR/FNM/OLP/olp.-DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Carpeta Contribuyente.

NTONIO SILVA VARGAS ALCALDE